



Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067



EXPTE. N.º 90/2026

DENOMINACIÓN.- BOLSA DE TRABAJO DE MAESTROS/AS Y/O MONITORES/AS DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL

ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN RELATIVA A LA VALORACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PUESTO, DEFENSA Y ENTREVISTA CURRICULAR PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE MAESTROS/AS Y/O MONITORES/AS DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL

En El Real de la Jara, siendo las 08:30 horas del día 3 de agosto de 2026, en la sala coworking del Ayuntamiento de El Real de la Jara, se reúne el Tribunal de Selección designado para el proceso selectivo convocado para la formación de una bolsa de trabajo de maestros/as y/o monitores/as de Educación Infantil para prestar servicios en la Escuela Infantil Municipal de este Ayuntamiento.

Con carácter previo, el Tribunal desea hacer mención de los ANTECEDENTES del expediente:

PRIMERO.- Mediante Decreto de Alcaldía n.º 117/2026 se aprobaron las bases y convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de profesionales de Educación Infantil para prestar servicios en la Escuela Infantil Municipal de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Conforme a la Base 7.ª, el sistema selectivo establecido es el de concurso-oposición, con una fase de concurso en la que se valoran los méritos presentados por los aspirantes, con una puntuación máxima de 5 puntos, y una fase de oposición consistente en la redacción y exposición de una memoria descriptiva del puesto con entrevista curricular, con una puntuación máxima de 10 puntos.

TERCERO.- Conforme a la Base 7.4, la fase de oposición comprende la elaboración de una memoria descriptiva que incluya actividades para un grupo de niños y niñas de primer ciclo de Educación Infantil, así como su defensa ante el Tribunal calificador y entrevista curricular, valorándose, entre otros extremos, la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de la expresión escrita y oral.

ASISTENTES:

Presidente:

Doña María del Carmen Durán de la Rosa, Empleada pública del Ayuntamiento, o persona en quien delegue

Vocales:

Doña María del Mar Romero Pérez, o persona en quien delegue

Doña María de los Angeles Domínguez Jara, o persona en quien delegue

Doña Soledad Márquez Macarro, o persona en quien delegue

Secretario:

Don Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento, o persona en quien delegue

DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

Constituido el Tribunal, se procede al llamamiento de las personas aspirantes admitidas y a la valoración de los proyectos presentados, así como de su defensa y entrevista curricular, de conformidad con las bases reguladoras del proceso selectivo.

Finalizadas las exposiciones y entrevistas, y tras la deliberación correspondiente, el Tribunal acuerda consignar las siguientes puntuaciones provisionales de la fase de oposición, quedando pendiente de completar la fase de concurso una vez se valoren los méritos aportados por las personas aspirantes.

PRIMERO.- VALORACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN (MÁX. 10)
1	FARIÑA LÓPEZ ANABEL	7,5
2	MARTÍN DE SOTO BELVIS BEATRIZ	7,5
3	MARTÍN LEMUS MARÍA	7,5
4	PAREJO GARCÍA RAQUEL MARÍA	7,5
5	SÁNCHEZ CALVO DÉBORA	7,5
6	CASTILLO CAMPANO DESIREE	7
7	MAGRO AGUILAR MARÍA JESÚS	6,5
8	MURILLO DELGADO MARTA	6,5
9	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ AMANDA	6,5
10	RODA PÉREZ MACARENA	6
11	MORENO DOMÍNGUEZ LETICIA	5

Código Seguro De Verificación	8CN31wfkaMsgTY9M/co5xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	04/08/2026 13:55:53
Observaciones	Maria del Carmen Duran de la Rosa	Firmado	04/08/2026 13:50:46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8CN31wfkaMsgTY9M%2Fco5xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067



12	REYES MÁRQUEZ NURIA	5
13	RUBIO FALCÓN MARÍA	5
14	LOZANO HEDRERA VERÓNICA	NO ASISTE

SEGUNDO.- VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

Se procede a valorar la fase de concurso, con arreglo al baremo previsto en la Base 7.3 de la convocatoria, hasta un máximo de 5 puntos.

A tal efecto, se publica cuadro con puntuación correspondiente a la fase de concurso de méritos:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	Titulación	Formación	Idiomas	Experiencia	Total concurso
1	CASTILLO CAMPANO DESIREE	0	0	0	1,88	1,88
2	FARIÑA LÓPEZ ANABEL	0	0,03	0,50	0	0,53
3	MORENO DOMÍNGUEZ LETICIA	0	0,01	0	0	0,01
4	MURILLO DELGADO MARTA	0,75	0,03	0	0	0,78
5	PAREJO GARCÍA RAQUEL MARÍA	1	0,05	0,50	2	3,55
6	REYES MÁRQUEZ NURIA	0	0,06	0	0,342	0,402
7	RODA PÉREZ MACARENA	0	0	0	0	0
8	SÁNCHEZ CALVO DÉBORA	0	0	0	0,181	0,181
9	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ AMANDA	0	0,04	0	0,26	0,3
10	MAGRO AGUILAR MARÍA JESÚS	0	0,02	0,75	0	0,77
11	MARTÍN DE SOTO BELVIS BEATRIZ	0	0,05	0	0,633	0,683
12	MARTÍN LEMUS MARÍA	0	0,02	0	0	0,02
13	RUBIO FALCÓN MARÍA	0	0,01	0,5	0,108	0,618

ACUERDOS DEL TRIBUNAL

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la valoración de la fase de oposición correspondiente a la memoria descriptiva del puesto, su defensa y la entrevista curricular, en los términos reflejados en la tabla anterior, sin perjuicio de la confirmación o corrección de las puntuaciones que figuran pendientes de completar en dicha tabla.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la valoración de la fase de concurso de méritos, efectuada en esta misma sesión por el Tribunal, de acuerdo con la documentación aportada por las personas aspirantes y conforme al baremo previsto en la Base 7.3 de la convocatoria, relativo a titulación, formación complementaria, formación en lenguas extranjeras y experiencia laboral, en los términos reflejados en la tabla correspondiente.

TERCERO.- Hacer constar que la calificación final provisional del proceso selectivo resulta de la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, sin que la presente acta determine todavía el orden definitivo de la bolsa hasta el transcurso del plazo de tres días hábiles previsto en las bases reguladoras para la presentación de alegaciones a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acta en el tablón de anuncios municipal.

Transcurrido dicho plazo sin que se formulen alegaciones, las puntuaciones provisionales se elevarán a definitivas, procediéndose, en su caso, a la aprobación de la relación final de aspirantes por orden de puntuación y a su elevación a la Alcaldía-Presidencia para la aprobación de la bolsa de trabajo.

CUARTO.- Publicar el presente acta en el tablón de anuncios y en la sede electrónica o página web municipal, conforme a lo previsto en las bases reguladoras, a los efectos de general conocimiento de las personas aspirantes y apertura del correspondiente plazo de alegaciones. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14 horas y 25 minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta, que firman los miembros del Tribunal en prueba de conformidad.

La Presidenta,

El Secretario,

Fdo.- Dña. María del Carmen Durán de la Rosa

Fdo.- D. Isaac Manuel Amuedo Valderas

Código Seguro De Verificación	8CN31wfkaMsgTY9M/co5xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	04/08/2026 13:55:53
	Maria del Carmen Duran de la Rosa	Firmado	04/08/2026 13:50:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8CN31wfkaMsgTY9M%2Fco5xw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

